

Ordenanza Nº 11 (1959)

De acuerdo a lo manifestado por el Departamento Ejecutivo en su comunicación por nota de la fecha, en lo que atañe al reajuste del Presupuesto Vigente,

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Refuércense las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

INCISO I – ITEM 2 – ANEXO “D” – Jornales Peones \$25000.- c/l.

INCISO IV – ITEM 2 – ANEXO “D” – Ayuda a Pobres de Solemnidad \$15000.- c/l.

Total: \$40000.- c/l.

Art. 2- Estos rubros se tomarán de Rentas Generales, incorporándose al Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente, las cantidades que se consideran excedentes de lo calculado en el Presupuesto primitivo.

ESPECTACULOS PUBLICOS \$40000.- C/L.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 22 días del mes de Octubre de 1959.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:45 horas.

Franco R. Suarez

Secretario

Peretti José

Presidente